OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

3380

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2015, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo para el año 2015.

El Decreto 31/2008, de 19 de febrero, regula las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, distinguiendo dos tipologías de actuaciones. Por una parte, los proyectos de ayuda de emergencia, destinados a la pro-visión urgente de bienes y servicios básicos para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por desastres; y, por otra, los proyectos de acción humanitaria, en un sentido más amplio, cuyas actividades tienen un menor nivel de premura y aspiran a promover unas bases para el desarrollo, los derechos humanos y la construcción de la paz.

Mediante Resolución de 28 de abril de 2015 de la Secretaria General de Ac-cien Exterior (BOPV nº79, de 30 de abril), se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, para el año 2015, destinando a la línea de financiación permanente la cantidad de 1.600.000 euros, y a la línea de financiación de las estrategias-marco de acción humanitaria la cantidad de 2.000.000 euros (a abonar el 50% en 2015 y otro 50% en 2016).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo al Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo, se procederá a la valoración de las distintas solicitudes recibidas, resultando beneficiarias aquéllas que han obtenido una mayor puntuación hasta agotar, en su caso, la dotación de esta línea de financiación.

La convocatoria de ayudas se realizará anualmente, y por aplicación conjunta de las previsiones de los Decretos 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y Decreto 187/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza, esa autoridad es la Secretaria General de Acción Exterior. En cuanto a la gestión de las citadas ayudas y resoluciones que hayan de dictarse a tal efecto, la competencia corresponde al Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

Una vez finalizado el proceso de valoración e instrucción, y, a propuesta del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, reunido el 21 de julio de 2015,

RESUELVO:

Primero.– Asignar las ayudas de la línea de financiación de las estrategias-marco, reguladas en el Decreto 31/2008, de 19 de febrero, y convocadas por Resolución de 28 de abril de 2015 de la Secretaria General de Acción Exterior, a las entidades recogidas en el anexo I de la presente Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Desestimar las solicitudes contenidas en el anexo II por por los motivos que en el mismo se determinan.

Tercero.- Excluir las solicitudes contenidas en el anexo III por insuficiencia del crédito presupuestario.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2015.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

ANEXO I

Solicitudes subvencionadas				
Número expediente	Entidad solicitante	Proyecto	País	Subvención
EHE-2015BA/0004	UNRWA Euskadi	Estrategias de empoderamiento para reducir la vulnerabilidad de las mujeres en Gaza. Fase II	Territorios Ocupados Palestinos (Gaza)	705.698,00 €
EHE-2015BA/0005	Asociación de Amigas y Amigos de la RASD	Derecho al agua en los campamentos saharauis: depósitos familiares y gestión comunitaria	Rep. Árabe Saharaui Democrática	738.469,61 €
EHE-2015BA/0007	Fundación Alboan	Lucha por una educación secundaria de calidad y equitativa en el conflicto del Kivu Norte	Rep. Democrática de Congo	555.832,39 €

ANEXO II

Denegados por agotamiento de fondos			
Número expediente	Entidad solicitante	Proyecto	País
EHE-2015BA/0002	Fundación UNICEF-Comité País Vasco	Mejora de la gestión integrada de la desnutrición aguda y prevención de la desnutrición crónica	Mali
EHE-2015BA/0003	Nazioarteko Elkartasuna- Solidaridad Internacional	Reducción del riesgo de desastres en la cuenca de Pedernales, distrito de Anse à Pitre, departamento Sureste de Haití	Haití
EHE-2015BA/0006	Asociación ACNUR	Lucha contra la violencia sexual y la discriminación socioeconómica de mujeres refugiadas en RDC	Rep. Democrática del Congo

ANEXO III

Proyectos excluidos				
Número expediente	Entidad solicitante	Proyecto	País	Motivo de exclusión
EHE-2015BA/0001	Fundación Oxfam Intermon	Chake Ou, gestión y reducción de riesgo a inundacione en Yukyty, Paraguay	Paraguay	El proyecto incurre en la causa de exclusión contemplada en el art 29 supuesto 1 del Decreto 31/2008